

cerasivamente hay que reintegrar.  
Con lo que se concluyó, esse Cavildo que firman  
el Sr. Presidente, y dos de los tres Regidores con-  
currentes, de que fo el uno doy fe =

Pedro M. Quis  
de Guzman

Concejo.  
Señores.  
Chico, Pres.  
Carbonero.  
Zarandona.  
Sanchez.  
Molina  
Ortete

En la M. N. y M. L. Ciudad de Lorica  
a siete de Julio de mil ochocientos treinta y  
quatro, se juntaron a Consejo en su sala capi-  
tular previa citacion ante diem, para tratar  
asuntos del Real Servicio, los tres D.<sup>ns</sup> Pedro  
Maria Quis del Guzman, Regidor Decano Pre-  
sidente, por ocupacion del Sr. Alcalde mayor,  
D.<sup>ns</sup> Pedro Juan Carbonero, D.<sup>ns</sup> Luis Zarandona,  
Regidores, D.<sup>ns</sup> Antonio Molina, Diputado del  
Comun, D.<sup>ns</sup> Jose Ortete y D.<sup>ns</sup> Marcos Sanchez,  
Procuradores de Indio general y personas

Citacion y Diose cuenta en este Ayuntamiento se habien-  
do se hecho la citacion para esse Cavildo por los Pon-  
teroy de Sala, en virtud de cedulas ante diem,  
mandadas despachar por el Sr. Alcalde mor,  
a fin de tratar asuntos del Real Servicio; y  
de esta resulta hallarse ausentes los tres D.<sup>ns</sup>  
Bartolome Galvez, Alguacil mayor, D.<sup>ns</sup> Pedro  
Gonzalez Segura, D.<sup>ns</sup> Juan de San Monte, D.<sup>ns</sup> Ma-  
nuel Pinero, Regidores; D.<sup>ns</sup> Juan Luis Arana-  
les Diputado del comun; y enfermos los tres